

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Avanza Consultoría Integral, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café-bar en la finca sita en la avenida de los Castillos, número 1A, locales números 11 y 12, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.04/2013/05.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 26 de julio de 2013.—El concejal-delegado de Urbanismo (resolución de 11 de abril de 2013), José Manuel Ávila Torres.

(02/6.221/13)

